



**populares**  
de Dos Hermanas

*GRUPO MIXTO -*  
**MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

DOÑA MARÍA DEL CARMEN ESPADA REY, en su calidad de Portavoz del Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 de Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

**INCORPORAR LA PLATAFORMA BIZUM COMO HERRAMIENTA DE PAGO PARA TASAS, IMPUESTOS, U OTRAS TRANSACCIONES ECONÓMICAS LOCALES**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Hoy día, y cada vez con mayor incidencia, se van generalizando métodos de pago mucho más sencillos y sin costes asociados y se van relegando en ciertos trámites la tradicional domiciliación bancaria, transferencia bancaria o el pago con tarjeta. Esta digitalización también se hace necesaria a la hora de cumplir con el pago en los diversos trámites, impuestos o tasas con nuestra administración más cercana, como es nuestro Ayuntamiento, de forma que las nuevas tecnologías se plantean como una nueva opción.

El Real Decreto 203/2021, de 20 de marzo, que aprobó el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos (RAFME) desarrolló reglamentariamente las Leyes 39/2015 y 40/2015, ambas de 1 de octubre, reconociendo el derecho de las personas a relacionarse por medios electrónicos con la Administración. En el ámbito tributario, el artículo 96.3 de la Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre, recogía la posibilidad de que la actuación administrativa se pudiera realizar de forma automatizada, mediante técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos. Esta previsión legal se desarrolló en los artículos 84 y 85 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas

comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

De esta forma, la legislación viene a reforzar el uso de las tecnologías en la información y comunicación con las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la gestión, garantizar el derecho y las obligaciones de los ciudadanos, y facilitando en este caso el pago gracias a los servicios digitales.

Una de estas herramientas, que hoy día va tomando protagonismo es la plataforma BIZUM, cuyo uso viene respaldado por los más de 20 millones de usuarios y los casi 700 millones de operaciones realizadas desde su nacimiento.

Este nuevo método de pago no exige número de cuenta y está simplificado en su uso, hasta el punto de necesitar únicamente un número de teléfono. Su pago es similar a la transferencia bancaria con la peculiaridad de que podemos realizarlo desde nuestro dispositivo móvil y lo único que requiere es que tanto beneficiario como ordenante estén dados de alta en el proveedor de servicios de pago y usar una aplicación (app) instalada previamente en nuestro móvil de la entidad bancaria de la que seamos clientes. A diferencia de la transferencia bancaria, nunca lleva acarreado gasto alguno.

El hecho de que la plataforma Bizum sea un servicio ofrecido por canales bancarios, hace, además, que esté protegido por los sistemas de seguridad de los mismos. Dado que el ordenante de la transferencia es la entidad bancaria, es ésta la que debe autenticarse.

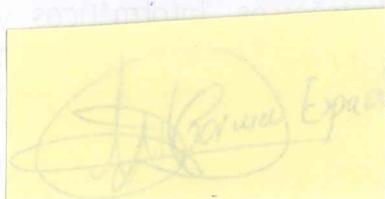
Bizum además, es una modalidad de pago directa, segura e inmediata, lo que facilita aproximar al usuario a la Administración.

Pretendemos con esta iniciativa no sólo la modernización de la Administración Local y por tanto del Ayuntamiento de Dos Hermanas, sino que esta adaptación a la nueva era tecnológica, facilite una relación mucho más ágil rápida, sencilla y cómoda para los nazarenos, que vean de esta forma una mejor eficacia y accesibilidad en las distintas gestiones o trámites que requieren del pago con nuestro consistorio.

Somos conscientes de que pueda ser necesario la modificación de las Ordenanzas Fiscales afectadas en los términos en que se indican en esta propuesta, pero entendemos que no debe ser obstáculo alguno.

**Por lo anteriormente expuesto, el Grupo del Partido Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO.** – Estudiar la posibilidad de incorporar la plataforma Bizum entre los medios de pago existentes, para la realización de pagos de tributos municipales o cualquier otra transacción económica con nuestro Ayuntamiento, y hacer las gestiones necesarias para incorporarla en 2023.



Carmen Espada

Portavoz Partido Popular